



Protocolo Funcionamiento COVID-19 2022

A. Aspectos Generales

1. Las clases serán **100% presenciales**, independiente de las fases del plan paso a paso.
2. Las clases online y Remotas, **no continuarán**, pese a que existan cambios en el plan paso a paso.
3. La asistencia presencial será de **carácter obligatoria**, retomando nuestra jornada escolar completa.
4. No existirá límites de aforos en los diferentes espacios del establecimiento, debido a que más del 80% de estudiantes a nivel nacional, cuenta con su esquema de vacunación completo.¹
5. Las actividades físicas, deben ser en lugares ventilados y al aire libre de ser posible.

B. Sobre la seguridad Sanitaria.

1. Las salas de clases y espacios comunes, deben contar con **ventilación permanente**, manteniendo, siempre una puerta o ventana siempre abierta. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
2. El uso de la **mascarilla será obligatorio** para todos los niños o niñas, exceptuando los siguientes casos²:
 - Menores de 5 años: no recomendado.
 - **Niños entre 6 y 11 años: obligatorio** y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.
 - **Desde los 12 años: obligatorio** en los mismos supuestos que en adultos.
3. Las rutinas de **lavado de mano deberán ser antes y después** de salir de la sala de clase, o al menos cada 2 o 3 horas. **El alcohol gel no reemplaza el jabón** y sólo será usado como un elemento de desinfección complementario.
4. La reposición de jabón se hará en función de los recursos disponibles del establecimiento en los dispensadores que existen en los baños. La reposición estará a cargo de las asistentes de la educación de aseo, previa consulta al encargado COVID.
5. Los saludos con contacto físico deben evitarse y el distanciamiento debe existir en la medida de lo posible.

C. Sobre el rol de los apoderados

1. Los apoderados deberán ser responsables **ante la alerta de síntomas**, en caso de presentarlos, el estudiante con su apoderado debe ir a un centro asistencial y no al establecimiento.
2. Se recomienda a los apoderados **verificar los síntomas** del estudiante de forma diaria y tener una **comunicación clara** con el profesor o profesora jefe, para tener claridad de la situación del estudiante.

¹ Información extraída de: <https://www.mineduc.cl/protocolos-de-prevencion-para-la-vuelta-a-clases-2022/>

² Información referida según la OMS y el protocolo Mineduc.



3. En caso de hacer ingreso al establecimiento, **respetar las instrucciones de portería o secretaría.**
4. Los apoderados son responsables de conocer la información entregada por el profesor(a) jefe y la escuela y cumplir con las medidas solicitadas de autocuidado o cuarentena.

D. Situaciones frente al Covid 19.

1. Se considerará un caso **sospechoso** a la persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre, pérdida brusca del olfato o del gusto), o al menos dos casos de los síntomas restantes (tos, congestión, dificultad respiratoria, dolor de garganta, fatiga, diarrea, etc.). Los síntomas deberán presentarse por al menos 24 horas y **se debe realizar un PCR o test de antígeno.**
2. Se considerará un caso **probable** las personas que, con PCR o antígeno negativo, porten una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de covid-19. Personas sospechosas y en alerta de COVID que no se hayan hecho PCR y personas que se hayan sentado a menos de un metro de distancia de un caso sospechoso con síntomas por al menos 24 horas. Se debe mantener en **aislamiento por siete días**, y el resto del curso continuará en clases presenciales.
3. Los casos **confirmados** son aquellos con PCR o test de antígeno positivo. **Se debe mantener en aislamiento por siete días. Si hay tres o más casos en un solo curso, se les suspenderán las clases presenciales y entrarán todos los compañeros en cuarentena.**
4. Las personas consideradas en **alerta** son aquellas que pernoctaron junto a un caso probable o confirmado, o que estuvieron a menos de un metro de distancia de él, sin mascarilla, desde 2 días antes y hasta 7 días después. **Se debe realizar un PCR o antígeno.** Debe además estar alerta hasta 10 días después del último contacto con el caso.
5. Los contactos estrechos **SÓLO** están determinados y definidos, por la autoridad sanitaria, en el caso de confirmarse un brote.
6. Se considerará un brote si en un establecimiento hay **tres o más casos confirmados, o probables en tres o más cursos, en un lapso de 14 días.** En este caso se aplicarán aislamientos, cuarentenas y se dará a conocer a las Secretarías de Salud y Educación.
7. Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE.

E. Sobre casos confirmados en el establecimiento

1. Si un estudiante o párvulo, comienza con síntomas dentro del establecimiento, este deberá aislarse en un espacio o sala dispuesta para estos casos, mientras se gestiona su salida del establecimiento.
2. El lugar de **aislamiento de la escuela, es la sala del primer piso en el hall interior**, que cuenta con los protocolos y mecanismos necesarios para recibir al estudiante.
3. **El adulto responsable que acompaña al estudiante hasta el lugar de aislamiento, deberá portar mascarilla quirúrgica y mantener una distancia física mayo a un metro.**
4. El estudiante deberá **ser derivado a un CESFAM a realizarse un PCR, decidiendo el apoderado o apoderado, en caso de que no quiera, será un caso sospechoso que deberá hacer su cuarentena preventiva por 7 días.**



5. Una vez el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal de aseo del establecimiento, **deberá ventilar el lugar por 30 minutos, antes de limpiar y desinfectar todas las superficies y suelos**. Mientras esto se realiza el personal de aseo siempre debe usar mascarillas y guantes, idealmente pecheras desechables y estos elementos deberán desecharse luego de la limpieza en una bolsa, con un posterior lavado de manos.

F. Sobre Roles en caso de casos sospechosos en el establecimiento

1. Portería:

- 1.1 El apoderado o apoderada que venga a retirar al estudiante SI O SI debe esperar fuera del establecimiento, ya que el pasa a ser un caso también PROBABLE de COVID.
- 1.2 Portería **debe avisar** a, asistentes de la educación, Secretaría o al equipo directivo para que se informe a la persona encargada de traer al estudiante.
- 1.3 Mientras llega el estudiante, portería **debe consultar** al apoderado o apoderada si se hará o no un PCR, ya que por protocolo el **estudiante pasa a ser un caso SOSPECHOSO** de COVID.
- 1.4 En caso de que **acepte**, se le entrega el consentimiento para que asista al CESFAM que el estime conveniente. Deberá informar siempre el resultado del PCR. En caso de que **no acepte**, se le indica al apoderado o apoderada, que el **estudiante debe realizar cuarentena preventiva de 7 días** por que pasa a ser un caso PROBABLE y así lo estima el protocolo.
- 1.5 **Se despacha** al apoderado o apoderada si está conforme **y se comunica** en secretaría la decisión que tomo
- 1.6 Consideraciones a tener:
 - ✓ En caso de que no se tenga un consentimiento informado, se pide en secretaría.
 - ✓ En caso de que el apoderado o apoderada no este conforme, se le hará esperar y se le pide al equipo directivo o al encargado COVID (Siempre y cuando este no esté en clases), que hable con el apoderado o apoderada.
 - ✓ En caso de mucha lluvia, el apoderado o apoderada podrá esperar dentro, pero sentado en la banca que da a secretaría.

2. Secretaría:

- 2.1 La secretaría **deberá avisar a una persona** para que asista a la sala a retirar al estudiante que presente síntomas **sólo en caso de que el Docente no encuentre a una persona para retirar al estudiante**.
- 2.2 La secretaría **deberá llamar** al apoderado o apoderada del estudiante, para que venga a retirarlo y **deberá informarle** que estará en una sala de aislamiento acompañado de un funcionario mientras viene a retirarlo.
- 2.3 La Secretaría **deberá entregar** el consentimiento para PCR, **en caso de que portería no Tenga el consentimiento**.
- 2.4 La secretaría **deberá llevar registro** de los y las estudiantes que se retiren del establecimiento con síntomas, e informar al encargado COVID. Pudiendo ser una lista o un correo al encargado COVID.
- 2.5 Consideraciones:
 - ✓ Toda consulta técnica se deberá realizar al encargado COVID (Sólo si no esta en clases) o al equipo directivo.

- ✓ Se debe asegurar siempre que la llave de la sala de aislamiento este disponible y a la mano.
 - ✓ En caso de que el apoderado no responda el teléfono en un plazo de media hora, el estudiante volverá a la sala, ya que, por razones humanitarias, un estudiante no puede estar solo tanto tiempo y la persona a cargo de estar con él deberá cumplir otras funciones en el establecimiento. El tiempo de espera estará sujeto a criterios de la dirección en caso de que el apoderado viva muy lejos.
3. Funcionario que transporta al estudiante a sala de aislamiento
- 3.1 **Deberá dejar sus funciones de lado**, en caso de que sean muy importantes, comunicar a dirección o encargado COVID (Siempre y cuando no este en clases).
- 3.2 Deberá **abrir la sala de aislamiento**, las llaves estarán en Secretaría. Al mismo tiempo deberá informar en secretaría quienes son los estudiantes que va a buscar y de que curso son.
- 3.3 **Se deberá poner enseguida el traje de protección**. (Presente en secretaría, oficina de auxiliares y sala de aislamiento)
- 3.4 **Deberá retirar al estudiante** de la sala, manteniendo siempre el cuidado de la distancia de un metro. Luego **deberá acompañar al estudiante en la sala hasta que venga su apoderado o apoderada** a retirarlo y **deberá acompañarlo a la salida**.
- 3.5 **Deberá botar enseguida a la basura el traje de protección y lavarse las manos**. Luego **informa** al encargado de aseo del establecimiento para que desinfecten la sala.
- 3.6 Consideraciones:
- ✓ Los funcionarios se pueden turnar para esta función. Dirección establecerá quienes son las personas que estarán disponibles para esta tarea.
 - ✓ Se recomienda que el retiro del o la estudiante de la sala siempre sea rápido.
 - ✓ El funcionario debe asegurarse que la sala se desinfectó.
 - ✓ En caso de que el apoderado no responda el teléfono en un plazo de media hora, el estudiante volverá a la sala. El tiempo de espera estará sujeto a criterios de la dirección en caso de que el apoderado viva muy lejos.
4. Docente:
- 4.1 El docente que presente un caso con síntomas en la sala, **deberá comunicarse enseguida**, con su auxiliar de pasillo, un parac docente o la secretaría del establecimiento.
- 4.2 El docente **NO PUEDE** enviar al estudiante directamente a la sala de aislamiento, **SI O SI**, debe esperar que una persona lo venga a buscar a la sala.
- 4.3 El docente mientras espera que vengan a buscar al estudiante, **deberá extremar las medidas de autocuidado y registrar enseguida los compañeros y compañeras que están sentados alrededor del estudiante, los que pasan a ser casos probables de COVID**, mientras el caso sospechoso no de positivo. Deberá ser sutil y no alarmar a los compañeros y compañeras del caso sospechoso.
- 4.4 Luego de que el caso sospechoso se retire de la sala, el docente **deberá informarle** al profesor o profesora jefe, el caso sospechoso y los casos probables, con copia al encargado COVID.
- 4.5 Consideraciones:
- ✓ El protocolo establece que un caso SOSPECHOSO de COVID, debe presentar al menos un síntoma cardinal (fiebre desde temperatura corporal de 37,8°C, pérdida brusca y completa del olfato y pérdida brusca o completa del gusto) o



2 síntomas no cardinales (tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria, aumento de la frecuencia respiratoria, dolor de garganta al tragar, dolor muscular, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos y dolor de cabeza.

- ✓ Los síntomas se deben presentar al menos por 24 horas, según el protocolo.
- ✓ El docente siempre será el que tome la decisión de definir si es un caso sospechoso de COVID de acuerdo a su criterio.

5. Docente jefe

5.1 El docente debe siempre tener claridad de sus casos **PROBABLES y SOSPECHOSOS**

5.2 El docente **deberá comunicarse** con el apoderado o apoderada de los casos **SOSPECHOSOS**, para saber el resultado de su PCR, en caso de que se lo haya realizado.

5.3 En caso de que los casos sospechosos, den positivo al PCR, **deberán informar enseguida a los casos PROBABLES quienes pasan enseguida a ser casos en ALERTA** y deberán realizarse un PCR. En caso de que sus apoderados no quieran, deben realizar una cuarentena preventiva de 7 días.

5.4 El profesor o profesora jefe, **deberá siempre informar** a la brevedad sus casos sospechosos, probables y en alerta COVID, al encargado COVID.

5.5 El profesor o profesora jefe, **deberá asegurarse** que sus casos **SOSPECHOSOS** y en **ALERTA** se hagan el PCR y que sus casos **PROBABLES** hagan su cuarentena preventiva de 7 días.

5.6 Consideraciones:

- ✓ El protocolo establece que un caso PROBABLE es una persona que cumpla con los requisitos de un caso sospechoso o en alerta y que no se han realizado PCR y las personas que se sentaron a menos de un metro de un caso sospechoso.
- ✓ El protocolo establece que una persona en Alerta COVID, es quien pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla de un caso confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.
- ✓ Sólo con 3 casos confirmados en el curso, este se va a cuarentena

6. Equipo Directivo

6.1 Tener claridad siempre de los casos confirmados del establecimiento.

6.2 Apoyar en la delegación de funcionarios para el transporte de estudiantes COVID y asegurarse que siempre exista una persona para ello sobretodo en los recreos.

6.3 Contactarse con la SEREMI, en caso de 2 casos confirmados en el establecimiento, para iniciar la vigilancia y prevenir un brote.

6.4 Apoyar con la comunicación efectiva para apoderados y apoderadas, que no estén de acuerdo con las medidas del protocolo.

6.5 Consideraciones

- ✓ Se recomienda tener claridad en las definiciones, de caso probable, sospechoso, alerta y el concepto de Brote.
- ✓ Tener claro el rol de los otros estamentos.
- ✓ En caso de que un estudiante quiera ingresar al establecimiento, vulnerando este protocolo, será responsabilidad del equipo directivo la decisión del caso.

G. Gestión de casos covid 19 en el establecimiento:

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de brote	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica)



H) Medidas para funcionarios y docentes

1. Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente.
2. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas.
3. Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.
4. Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en la sala del primer piso, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE, siendo derivado al CESFAM de villa alegre, por correo o llamada. Además, debe informar a dirección, para que ellos informen a los apoderados de los estudiantes con los que tuvo contacto, para estar en alerta COVID 19.
5. Si un funcionario comienza con síntomas en su casa, no deberá asistir y debe realizarse un PCR enseguida.
6. Los funcionarios que comparten con casos confirmados COVID, pasan a ser personas en alerta pudiendo seguir con sus funciones, pero deberán extremar precauciones de autocuidado y diagnóstico de síntomas.

I) Sobre KIT COVID

1. El kit COVID es una medida de EMERGENCIA y precaución dentro de la sala de clases.
2. El kit contará con: una botella de alcohol gel, una caja de mascarillas y una caja de guantes.
3. Considerando lo anterior, los profesores y profesoras son responsables en el periodo de clases de utilizar con cuidado los elementos del kit.
4. El uso de guantes y mascarillas, estará reservado SOLO para casos de extrema emergencia, siendo estos casos, por ejemplo: transporte del estudiante en caso de síntomas de aislamiento, mascarilla sucia o rota u otra situación definida por el criterio del docente a cargo.
5. El uso de alcohol gel se recomienda que sea, sólo en caso de que los estudiantes no se hayan lavado las manos en el recreo.
5. El kit siempre deberá estar visible en una mesa a la entrada de la sala.
6. Los Kits serán revisados al finalizar la semana, y serán repuestos por el encargado COVID del establecimiento, en un plazo máximo de tres días.

J) Sobre PCR al establecimiento

1. Los encargados de realizar los PCR al establecimiento son el CESFAM PEDRO DE VALDIVIA, en un rango de 15 días o de mínimo una vez al mes, previa solicitud vía correo por parte de la dirección.
2. Todos los funcionarios del establecimiento, deberán realizarse el PCR.
3. Los PCR para los y las estudiantes serán coordinados por el director en conjunto al CESFAM pedro de Valdivia o Villa Alegre, en caso de no disponer de tiempo uno de los dos.
4. Los PCR para estudiantes, serán voluntarios, previa firma de un consentimiento informado.



Preguntas frecuentes

1. ¿Quiénes deben hacer cuarentena cuando en un curso hay un caso confirmado?

R: Solo aquellos estudiantes que se sientan a menos de 1 metro de distancia,. Si los estudiantes en cuarentena no presentan síntomas, se sugiere enviar material para trabajar en la casa. El resto del curso y los docentes pasa a ser “persona en alerta covid” y no deben hacer cuarentena.

2. Cuando un curso completo se va a cuarentena ¿Los docentes que hicieron clases también deben aislarse?

R: No, solo los docentes que hagan clases de **manera permanente** en ese curso deben aislarse (por ejemplo: docentes de los niveles menores de educación básica)

3. ¿Qué pasa con las clases de un curso que debe realizar cuarentena?

R: El establecimiento deberá velar por asegurar la continuidad de aprendizajes a través de actividades de aprendizaje remoto (por ejemplo, enviar guías de aprendizaje). Los establecimientos que, por contar con los recursos tecnológicos, puedan realizar clases virtuales, deberán implementar esa modalidad con el curso en cuarentena. Se sugiere implementar los criterios de la priorización curricular vigente.

4. ¿Qué medidas se deben tomar si un estudiante asiste estando contagiado?

R: En el caso de que un estudiante sea caso confirmado (se confirma que está contagiado con Covid-19 a través de un PCR o test de antígeno) los estudiantes que se sienten a menos de un metro de distancia deberán hacer cuarentena por 7 días desde la fecha del último contacto con el caso confirmado.

EL resto del curso no debe hacer cuarentena.

5. ¿Qué medidas se deben tomar si un funcionario asiste estando contagiado?

En el caso de que un docente o funcionario sea caso confirmado (se confirma que está contagiado con Covid-19 a través de un PCR o test de antígeno) lo docentes que compartan espacio de trabajo a menos de un metro de distancia y los estudiantes a los que hizo clases hasta 2 días antes de la aparición de síntomas o la toma de muestra no deben hacer cuarentena.

6. ¿Cuándo se considera que hay un brote en el EE? ¿Cuándo debe hacer cuarentena el EE completo?

R: Si en un establecimiento hay 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados cada uno en un plazo de 14 días, se decreta una alerta de brote.

Se deben tomar las siguientes medidas:

- Los cursos que tienen 3 o más casos confirmados deben hacer cuarentena por 7 días desde la fecha del último contacto con los casos confirmados.

- La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.

- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.